LanChile

0012

ACUERDO DEL DIRECTORIO DE
LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A., LAN CHILE S.A.

1. Que Línea Aérea Nacional Chile S.A., LAN CHILE S.A., por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para los propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución y estatutos de la compañía, a través del establecimiento de un sucursal de la Compañía en la República del Ecuador. La Compañía abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito y/o Guayaquil, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades.

2. Que Línea Aérea Nacional Chile S.A., LAN CHILE S.A., mediante este instrumento queda autorizada y facultada a asignar un capital en Dólares de los E.E.U.U. por una suma equivalente **a cincuenta millones de sucres** para la sucursal de la Compañía que se establecerá en la República del Ecuador.

3. Que Línea Aérea Nacional Chile S.A., LAN CHILE S.A., designa, constituye y nombra a **Transoceánica Cía. Ltda.** como apoderados generales de la sucursal de LAN CHILE S.A. en el Ecuador, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de ésta, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, de acuerdo con el poder que por instrumento separado se le otorgue.

Yo, René Izquierdo Poblete, en mi calidad de Secretario del Directorio de Línea Aérea Nacional Chile S.A., LAN CHILE S.A., sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, por medio de este instrumento certifico que lo anterior es una copia verídica y correcta del acuerdo debidamente adoptado por el Directorio de dicha sociedad anónima en su **Sesión de Directorio N° 175**, celebrada el día 9 de Agosto de 1996, y que dicho acuerdo no ha sido modificado, enmendado o rescindido desde su adopción y se encuentra en plena vigencia y efecto a la fecha del presente instrumento

Santiago, 30 de Agosto de 1996.

René Izquierdo P.
Secretario del Directorio
Línea Aérea Nacional Chile S.A.

FIRMO ANTE MI DON RENE IZQUIERDO POBLETE, C.I. N° 2.757.244-8, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A.- SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 1996.

NOTARIO PUBLICO
NOTARIA
Nº 38
SANTIAGO
CHILE

Nº .... EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE CHILE CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE DON

SANTIAGO, - 5 SEP 1996

PATRICIO CAJALES G.
OFICIAL DE LEGALIZACIONES

Ce... ...ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor ...

REYES VARGAS
...a Legalizaciones

-5 SEP 1996

...ULADO ... Santiago - Chile
...da ... Cónsul General
de Primera del Ecuador en ... Chile
...ertifica ...
...e usa el señor M. Reyes V.
dpto. Legalis. Min. RR. EE.

... 1254 ...
... 30, -

Claudio Cevallos Bermúdez
Ministro
CONSUL GENERAL ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO CONSULAR ECUATORIANO
10 DOLARES
REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO CONSULAR ECUATORIANO
20 DOLARES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

20341

0003

N° 11248

Formación Línea Aérea Nacional - Chile Limitada"

Rep. 105956

Santiago, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Don Miguel Zlatar, ha presentado para su inscripción lo siguiente: Alejandro Jara Lazcano Notario Suplente del Titular Eduardo Avello Arellano, vigésima sexta notaría de Santiago, Morandé doscientos cuarenta y nueve. Certifico por escritura pública de treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante mí, señores Patricio Sepúlveda León, en representación de Línea Aérea Nacional - Chile, Empresa Comercial del Estado, ambos domiciliados en Avda. Pedro Aguirre Cerda N° cinco mil trescientos y Brigadier General don Fernando Hormazábal Gajardo en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, persona jurídica de Derecho Público, ambos domiciliados en Ramón Nieto N° novecientos veinte, todos de esta ciudad de

El extracto con que se practicó la del Centro fue publicada en el Diario Oficial N° 31759 de fecha 31 Diciembre 1983 que se ha tenido a la vista. Santiago 2 ENERO 1984

Delegación de Poder.- Por escritura de fecha 30 de Enero de 1984, otorgada en la notaría de don Eduardo Avello, compareció don Patricio Sepúlveda León en representación de la sociedad del centro, y en su calidad de Administrador, vino en delegar las facultades que se indican en la escritura en los señores: Pedro Trentin Salas, Eduardo del Campo Ortiz, Richard Hudson Silva y Mario Garrido Espino.- Santiago, 2 de Febrero de 1984.

Designación Directores.

Por escritura de fecha 30 mayo 1984 ante el Notario Eduardo Avello C.: El compareciente don Patricio Sepúlveda Carón, en la calidad en que comparece, y en ejercicio de todas las facultades que le corresponden al Directorio de Lan-Chile, viene en designar, a partir de esta fecha y por el plazo de dos años a los señores Enrique Alvarez Kladt y Ernesto Fontaine Ferreira-Nobriga como miembros titulares en el Directorio de Línea Aérea Nacional Chile Limitada. Santiago, 7 junio de 1984.

Santiago, han constituido sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes, la que girará en esta plaza, su domicilio legal, bajo la razón social de Línea Aérea Nacional-Chile Limitada, pudiendo usar para efectos publicitarios, comerciales, bancarios y de cualquier otro orden indistintamente los nombres de fantasía de "Línea Aérea Nacional-Chile" "Lan" "Lan Chile", "Lan Chile Airlines". El objeto de la sociedad será el comercio del transporte aéreo en cualquiera de sus formas, sea de pasajeros, carga, correo y todo cuanto tenga relación, directa o indirecta, con dicha actividad, dentro y fuera del país, para los efectos de complementar las actividades aéreo comerciales de Línea Aérea Nacional Chile. El

Designaciones

Por escritura de fecha 4 de junio de 1984 otorgada en la notaría de don Sergio Rodríguez G. [illegible] a fs. 721 N° 4303 comparece don Fernando [illegible] en representación [illegible] de la Em[illegible] [illegible] y viene en designar a los señores Jaime Bórquez Barriga; Alfonso Jaramillo [illegible] [illegible] Jorge Reyes y Luis Pacheco [illegible], como Directores titulares de la sociedad citada; y a [illegible] Rodríguez y [illegible] Larraínzar como Directores suplentes. Santiago, 6 de junio de 1984

GONZALO DE LA CUADRA FABRES
NOTARIO
SANTIAGO

0004

Nombramiento Poder

Por escritura de fecha 13 julio 1983, ante el notario Alejandro Jara L. El Directorio de la del centro, acordó designar como Presidente Ejecutivo, a don Patricio Sepúlveda Cerón con las facultades que señala la escritura. Santiago, 8 agosto 1984.

capital de la sociedad será la suma de mil quinientos setenta y ocho millones setecientos veinte mil pesos del cual la Corporación de Fomento de la Producción aporta la suma de novecientos ocho millones trescientos setenta y un mil doscientos pesos durante el transcurso del año mil novecientos ochenta y cuatro de acuerdo a las necesidades de caja social y al presupuesto de caja que aprueben los socios y Línea Aérea Nacional-Chile aporta la suma de seiscientos setenta millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos que enterará en un 50% antes del treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro y el restante 50% antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, todo ello

Designación de Directores.

Por escritura de fecha 20 de junio de 1984, otorgada en la notaría de don Eduardo Avello A., compareció don Patricio Sepúlveda Cerón, en representación de Línea Aérea Nacional Chile, y viene en designar a don Rodrigo Serrano Bombal, como Director suplente en el Directorio de la del centro. Santiago, 21 de junio de 1984.

Designación de Director

Por escritura de fecha 7 Agosto de 1984 ante el notario Hugo Figueroa F. El compareciente don Hernando Hormazábal L. G. en su calidad de Ministro Vicepresidente Ejecutivo y en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, viene en designar a don Jaime Lisano Vega como Director titular en representación de la Corporación en el Directorio

Revocación

Por escritura de fecha 13 julio 1983 ante el notario Alejandro Jara L. el Directorio de la del centro, acordó revocar el poder otorgado a los gerentes nombrados por escritura de fecha 30 Enero 1984 ante el notario Eduardo Avello Arellano y así mismo ratificar el poder conferido a las personas nombradas para operaciones bancarias, por

en dinero efectivo. El uso de la razón social y la administración de la sociedad corresponderá a los socios, quienes la ejercerán a través de un Directorio designado por los socios cuyos integrantes durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelegidos, cuyo nombramiento y/o remoción deberá efectuarse por escritura pública sub-inscrita al margen de la inscripción social. Este Directorio estará compuesto de siete miembros, cinco de los cuales serán designados por la Corporación de Fomento de la Producción y dos por Línea Aérea Nacional Chile. Cada socio tiene derecho a nombrar dos Directores Suplentes para reemplazar a cualquiera de sus Directores Titulares. Esta sociedad comenzará a regir el primero de enero de 1984 y su plazo de vigencia será

Revocación. Por escritura de 11 de Octubre de 1985 otorgada en la notaría de don Mario Baros González, el Directorio de la Sociedad del centro, revocó el poder de administración al Presidente Ejecutivo señor Patricio Sepúlveda Cerón y los poderes al Gerente de Administración y Finanzas Pedro Urrutia Salas y a los señores José Canessa Cáceres, Raúl Chamorro Fernández, Juan Ramírez Ávila, Vicente Mora [illegible] y Carmen Pérez Fuenzalida, todo ello en cumplimiento artículo quinto transitorio de la escritura de transformación social. Santiago 30 [illegible] de Octubre de 1985.

// de la del centro. Santiago, 8 Agosto 1984.

// escritura de 7 de Febrero de 19[illegible] ante el Notario don Eduardo [illegible]. Santiago, 29 Agosto 1984.

Transforma. Por escritura de fecha 20 Agosto de 1985 ante el notario Miguel Garay F. inscrita a fs 13631 Nº 7037 se transformó la del centro en sociedad anónima cuyo nombre será "Línea Aérea Nacional Chile, Sociedad Anónima". Capital US$ 56.000.000. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Santiago, 2? Agosto 1985.

de quince años contados de esta fecha por lo que vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, no obstante lo anterior dicho plazo se entenderá prorrogado automáticamente por periodos iguales y sucesivos de quince años cada uno si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término por medio de una declaración efectuada en tal sentido por escritura pública, la cual deberá anotarse al margen de la inscripción social, a lo menos con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de esta sociedad o de sus respectivas prórrogas si las hubiere. En Artículo transitorio se señala que el Directorio entrará en funciones a contar del primero de mayo de mil

Reforma
Por escritura de fecha 5 de mayo 1988, ante el Notario Mario Baros inscrita a fs.10980 N°.5893-, se reformaron los estatutos del Centro. Santiago, 23 mayo 1988.

Declaración
Por escritura de fecha 2 de Septiembre 1988 ante el notario Mario Baros, compareció don Jorge Patricio Sepúlveda Cerón en calidad de Presidente Ejecutivo y Gerente General del Centro viene en declarar que no habiéndose completado el capital en el plazo señalado éste ha quedado disminuido de pleno derecho a US$ 13.680.259 Santiago 14 de Septiembre 1988

Designación y Poder
Por escritura de 11 de Octubre de 1985 otorgada en la notaría de don Mario Baros González, inscrita a fs 16521 N°. 8572 el Directorio designó Gerente a don Patricio Sepúlveda Cerón, pudiendo representar a la Sociedad con el nombre de Presidente o Presidente Ejecutivo y delegándole facultades en los términos indicados en la escritura. Santiago 17 de Octubre de 1985

Reforma
Por escritura de fecha 24 de Noviembre de 1986, otorgada en la Notaría de don Mario Baros G., inscrita a fs. 23401, N°. 12610 se reformaron los estatutos del centro. Razón social será: "Rinca de

Reforma
Por escritura de fecha 7 de Octubre 1988, ante el notario Mario Baros, inscrita a fs 25966 Nº 13208 se reforman los estatutos del contrato. Santiago 17 de Octubre 1988.

Reforma
Por escritura de fecha 2 de Agosto de 1989 ante el notario Mario Baros inscrita a fs 24330 Nº 12374, se reforman los estatutos del contrato. Santiago 12 de Septiembre de 1989.

novecientos ochenta y cuatro y que desde el primero de enero hasta el treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro la administración y el uso de la razón social será ejercida por un mandatario común designado por ambos socios el que estará investido de todas y cada una de las facultades que corresponden al Directorio, las que se dan por expresa e íntegramente reproducidas. Los socios designan a don Patricio Sepúlveda Lerón (?) como administrador de la sociedad durante este período. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 30 de diciembre de 1983. F. Jara L. Extracto queda agregado al final bajo

...nea Nacional-Club S.A." y podrá usar nombres de fantasía "Lan Club S.A.", "Línea Aérea Nacional-Club", "Lan, La Club", y "Lan Club Airline". Santiago, 3 de Diciembre de 1986.

pasa a fs. 2041 (?) a 7 li. (?) final del protocolo.

CERTIFICO que al margen de la inscripción que en copia precede, se encuentran además las siguientes notas: RENUNCIAS, DESIGNACIONES Y PODER.- Por escritura de fecha 2 de Octubre de 1989, otorgada en la notaría de don Víctor M.

.....///////////

Correa V., inscrita a Fs.33161 Nro.17920, el Directorio de la sociedad del centro, acepto renuncias al cargo de Directores de Diversas personas que señala la escritura y designa en su reemplazo a las que se mencionan en ella. Se designa como nuevo Presidente al señor Guillermo Carey Tagle y le confieren mandato con las facultades que señala la escritura.- Santiago, 11 de Diciembre de 1989.- H. Chadwick.- PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 10 de Noviembre de 1989, otorgada en la notaria de don Eduardo Pinto Peralta, inscrita a fs.33174 Nro.17921 se viene en conferir poder a don Oscar Bonilla Menchaca, en los términos que señala la escritura.- Santiago, 11 de Diciembre de 1989.- H. Chadwick.- PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 28 de diciembre de 1989, otorgada en la notaria de don Eduardo Pinto P., inscrita a fs.2571 Nro.1360 se viene en conferir poder especial al Jefe de Base de la ciudad de Santiago, don Tomás Villalobos Salgado y a don Fanzy Mahmoud González en los términos que señala la escritura.- Santiago, 24 de Enero de 1990.- H. Chadwick.- PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 16 de Noviembre de 1989, otorgada en la notaria de don Eduardo Pinto P., inscrita a fs.3873 Nro.2069 comparece don Oscar Bonilla M., en representación de la del centro y viene en conferir poder especial pero tan amplio como en derecho se refiere a los Jefes de Base

de las ciudades que en cada caso se indican en la escritura.- Santiago, 5 de Febrero de 1990.- J.M.González.- REFORMA.- Por escritura de fecha 31 de Enero de 1990, otorgada en la notaria de don Victor Manuel Correa V., inscrita a fs.4038 Nro.2167 se reformaron los estatutos del centro, se modifica objeto social y se aumenta capital a $73.680.259.- Santiago, 07 de Febrero de 1990.- J.M.González.- REVOCACION.- Por escritura de fecha 8 de Febrero de 1990 otorgada en la notaria de don Eduardo Pinto Peralta, inscrita a fs.4591 Nro.2443 el compareciente don Oscar Bonilla Menchaca en representación de la sociedad del centro, viene en revocar el poder conferido a don Eduardo del Campo Ortiz en la escritura de 30 de Septiembre de 1987 otorgada en la notaria de don Mario Barros González.- Santiago, 12 de Febrero de 1990.-J.M.González.- PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 10 de Noviembre de 1989, otorgada en la notaria de don Eduardo Pinto Peralta, inscrita a Fs.13241 Nro.6687, se viene en conferir poder a don Oscar Bonilla Menchaca, en los términos que señala la escritura. Santiago, 22 de Mayo de 1990.- H. Chadwick.- PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 10 de Mayo de 1990 otorgada en la notaria de don Eduardo Pinto Peralta, inscrita a fs.13251 Nro.6690 se viene en conferir poder a don Alejandro Jerez Rebolledo, Subgerente de Finanzas, en los términos que

GONZALO DE LA CUADRA FABRES
NOTARIO
SANTIAGO

señala la escritura.- Santiago, 22 de Mayo de 1990.- H. Chadwick.- PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 10 de Mayo de 1990, otorgada en la notaria de don Eduardo Pinto Peralta., inscrita a fs.13255 Nro.6691 se viene en conferir poder a los señores Juan Matus Riveros, Francisco Arce Fuentes, y Werner Conrado Saelzer, en los términos que señala la escritura.- Santiago, 22 de Mayo de 1990.- H. Chadwick.- PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 14 de Mayo de 1990, otorgada en la notaria de don Eduardo Pinto Peralta, inscrita a fs.13261 Nro.6695, se viene en conferir poder a don Guillermo Goldberg Parada en los términos que señala la escritura.- Santiago, 22 de Mayo de 1990.- H. Chadwick.- DESIGNACION.- Por escritura de fecha 30 de Octubre de 1990 otorgada en la notaria de don Victor Manuel Correa Valenzuela ante su suplente don Clemente Silva Clares, inscrita a fs.30321 Nro.15057 el Directorio acordó designar Gerente General a don Karl Kristiansen.- Santiago, 31 de Octubre de 1990.- H. Chadwick.- REFORMA.- Por escritura de fecha 12 de Noviembre de 1990 otorgada en la notaria de don Iván Torrealba A., inscrita a fs.31410 Nro.15623 se reformaron los estatutos del centro.- Santiago, 13 de Noviembre de 1990.- H. Chadwick.- REFORMA.- Por escritura de fecha 6 de Mayo de 1991 ante el notario don Victor M. Correa inscrita a fs.13150 Nro.6518, se

reformaron los estatutos del centro.- Santiago, 9 de Mayo de 1991.- H. Chadwick.- DECLARACION.- Por escritura de fecha 31 de Agosto de 1992, ante el notario don Victor M. Correa Valenzuela, comparece don Rudi Schwab, en su calidad de Gerente General de la del centro y viene en manifestar que habiéndose vencido el plazo para enterar el capital acordado, este ha quedado reducido al monto de US$60.298.621.- Santiago, 14 de Septiembre de 1992.- H. Chadwick.- DECLARACION.- Por escritura de fecha 20 de Noviembre de 1992 otorgada en la notaria de don Victor M. Correa Valenzuela el compareciente don Rudi Schwab en su carácter de Gerente General de la del centro, viene en declarar que el capital autorizado de Línea Aérea Nacional Chile S.A. se redujo por el sólo ministerio de la ley a US$59.582.778.- Santiago, 14 de Diciembre de 1992.- H. Chadwick.- REFORMA.- Por escritura de fecha 17 de Marzo de 1994, otorgada en la notaria de don Victor M. Correa V., inscrita a Fs.5595 Nº 4601, se reformaron los estatutos del centro.- Se aumenta capital a la suma de US.$104.582.778.- Santiago, 18 de Marzo de 1994.- J.M. González.- PODER.- Por escritura de fecha 19 de Mayo de 1994, ante notario con Victor Manuel Correa V., inscrita a Fs.12094 Nº9982, se confieren poder especial a don Miguel Samaniego S. y otro que señala la escritura con las facultades que indica.- Santiago, 10 de

GONZALO DE LA CUADRA FABRES
NOTARIO
SANTIAGO

Junio de 1994.- H. Chadwick.- DESIGNACION, DELEGACION Y REVOCACION.- Por escritura de fecha 25 de Febrero de 1994, ante notario don Victor Manuel Correa V., inscrita a Fs.12012 Nº9944, se designó a don Enrique Cueto Plaza como Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General Interino de la del centro y le delegan las facultades que señala la escritura.- Se revocan a partir de esta fecha todos los poderes conferidos a don José Moure Oportot.- Santiago, 10 de Junio de 1994.- H. Chadwick.- REVOCACIONES Y DESIGNACIONES.- Por escritura de fecha 18 de Octubre de 1994, otorgada en la notaria de don Gonzalo de la Cuadra F., inscrita a Fs.24100 Nº19621, el Directorio de la sociedad del centro, viene en fijar una nueva estructura de poderes para actuar dentro del territorio, designando apoderados clase "A", "B" y "C" a las personas que señala la escritura con las facultades que indica.- Se revocan todos los poderes y en especial los que señala la escritura.- Santiago, 28 de Octubre de 1994.- H. Chadwick.- PODERES.- Por escritura de fecha 18 de Octubre de 1994, otorgada en la notaria de don Gonzalo de la Cuadra F., inscrita a Fs.24165 Nº19664, el Directorio de la sociedad del centro, confirió poderes de administración a los señores Jorge Awad M., Presidente y a don Enrique Cueto Plaza, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General Interino, en los términos y con

las facultades que indica la escritura.- Santiago, 28 de Octubre de 1994.- H. Chadwick.-

REVOCACIONES Y DESIGNACIONES.- Por escritura de fecha 18 de Octubre de 1994, otorgada en la notaría de don Gonzalo de la Cuadra F., inscrita a Fs.24161 Nº19663, el Directorio de la sociedad del centro, viene en fijar una nueva estructura de poderes, designando Apoderados Internacionales clase "A", "B", "C" y "D" a las personas que señala la escritura con las facultades que indica.- Se revocan todos los poderes y en especial los que señala la escritura.- Santiago, 28 de Octubre de 1994.- H. Chadwick.-

PODER.- Por escritura de fecha 18 de Octubre de 1994, otorgada en la notaría de don Gonzalo de la Cuadra F., inscrita a Fs.24095 Nº19616, el Directorio de la sociedad del centro, confiere poder especial al abogado jefe don René Izquierdo Poblete, con las facultades que indica.- Santiago, 28 de Octubre de 1994.- H. Chadwick.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FS.[illegible] Nº11249 DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 1983.- Santiago, trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-

Drs: $3.560.=

pla

...TIENE NOTA AL MARGEN DE QUE los socios LE HAYAN PUESTO TERMINO.
Santiago, 13 de mayo de 1996
Drs. $1470

0..0009

Certifico: Que este legajo de fotocopias, compuesto de doce (12) carillas, visadas por mí, está conforme con los documentos que tuve a la vista y devolví al interesado.
SANTIAGO, 02 SEP 1996

MARIA ROJAS JUNQUERA NOTARIO SANTIAGO CHILE

GONZALO DE LA CUADRA FABRES NOTARIA Nº 38 SANTIAGO CHILE

EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE CHILE CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE DON De la Cuadra

SANTIAGO, - 5 SEP 1996

PATRICIO CASALES G.
OFICIAL DE LEGALIZACIONES

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor PCG/DK

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

- 5 SEP 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO EN Stgo - Chile

... para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consul Gral 1ro del Ecuador en Chile certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor M. Reyes V. legaliz. Min. RR EE en todas sus actuaciones.

Autenticación Nº 1255/96
Partida Arancelaria II 13 D
Valor de la Actuación US $30,—
Lugar y Fecha Stgo., 5 sept 96

REPUBLICA DEL ECUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
DOLARES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO

"LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A."

NUMERO 07 / 96
15 OCTUBRE 1996

CONSULADO DEL ECUADOR

Santiago - Chile

0[illegible]010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS

NUMERO 07 / 96

El suscrito, Claudio Cevallos Berrazueta, Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Santiago de Chile, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA.-.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: "Línea Aérea Nacional Chile S.A."
NOMBRE ANTERIOR: "Línea Aerea Nacional Chile Limitada".

FECHA DE CONSTITUCION: Creada por escritura pública el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, reformada el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Sr. René Izquierdo Poblete.

NUMERO Y FECHA DE REGISTRO: Inscrita a fojas 20.341, número 11.248, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del 30 de diciembre del año 1983. La Sociedad reformada inscrita a fojas 13631, número 7037 del 20 de agosto de 1985.-

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA: Santiago de Chile, calle Estado N° 10, piso 20.-

ACTIVIDAD QUE REALIZA:

Conforme a sus estatutos la Compañía tiene por objeto el comercio del transporte aéreo y/o terrestre en cualquiera de sus formas, ya sea de pasajeros, carga, correo y todo cuanto tenga relación directa o inderecta con dicha actividad, dentro o fuera del país, por cuenta propia o ajena.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

1. Escritura de constitución de la sociedad, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

2. Certificado otorgado por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago el 4 de octubre de 1996, acreditando que la empresa se encuentra legalmente constituída y operando en Chile.

3. Acuerdo de Directorio donde consta el nombre del representante legal en Ecuador y el capital asignado para sus operaciones en el Ecuador.

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito certifica que la sociedad "Línea Aérea Nacional Chile S.A., se encuentra legalmente constituída y autorizada para operar en Chile, que tiene facultad para negociar internacionalmente y según sus estatutos puede establecer susucrsales en el exterior.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Santiago de Chile a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Claudio Cevallos Berrazueta,
Ministro,
CONSUL GENERAL DE PRIMERA

PARTIDA ARANCELARIA: III.16.a
VALOR: US $400,oo

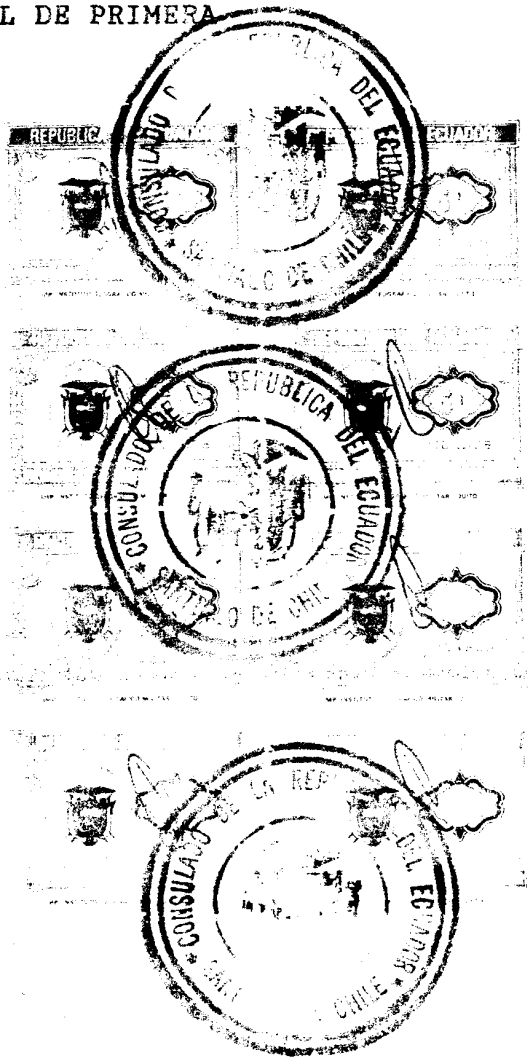

Lloyds Bank (BLSA) Ltd.
Av. Amazonas No. 580
Casilla: 17-03-556
Teléfono: 564-177
Cables: COLFORLOYD
Télex: 2215 LOYDBK ED
Swift: LOYDECEQ
Fax: 568-997 / 543-553
Quito - Ecuador

Lloyds Bank (BLSA) Ltd.
Pichincha No. 108
Casilla: 09-01-1335
Teléfonos: 566-200 / 564-770
Cables: COLFORLOYD
Télex: 3119 LOYDBK ED
Swift: LOYDECEQ 200
Fax: 565-590
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICADO

0011

Quito octubre 21, 1996

Certificamos que hemos recibido de Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados C. Ltda. en su calidad de Apoderada Legal de la Cia. Lan Chile S.A. el valor de S/. 50.000.000, (Cincuenta millones de sucres), en efectivo que se deposita en la Cuenta de Plazo Mayor Integración de Capital, abierta en este Banco a nombre de la Compañía en domiciliación que se denominará:

"LAN CHILE S.A."

El valor correspondiente a este certificado será puesto en una cuenta a disposición de los administradores de esta Compañía que justifiquen sus calidades tan pronto sea realizada la domiciliación de la misma, para lo cual comprende: Escrituras de Domiciliación y Nombramientos debidamente inscritos, Oficio de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se instruye al Banco proceder con la devolución del dinero depositado en la Cuenta de Plazo Mayor Integración de Capital.

En el evento de que no se llegare a legalizar la domiciliación de la Compañía en mención, o desistieren de este propósito, para que el Banco pueda restituir el valor respectivo, la persona que ha recibido este certificado, deberá entregar al Banco el presente documento original y la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Lloyds Bank (BLSA) Ltd.

Jácome R. 101

F. H. 2

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El dia de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en diecisiete (17) fojas útiles, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-3043, dictada el seis de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañias, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañia extranjera LINEA AEREA NACIONAL CHILE S. A., LAN CHILE S. A., protocolizados ante mi, el veinte y dos de Octubre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

en fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CUARENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1996, bajo el número 3058 del Registro MERCANTIL, tomo 127.- Quedan archivadas las segundas copias Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al Permiso para Operar en el Ecuador de la compañía extranjera LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. LAN CHILE S.A. .- Otorgadas el 22 DE OCTUBRE DE 1996 (2). ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, DR. RUBEN ESPINOSA .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el numero 24426 .- Quito, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César [illegible] P.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

GONZALO DE LA CUADRA FABRES
NOTARIA N° 38
S A N T I A G O

Repertorio N° 16 **-JRD-** **O.T.N° 77.281**

PODER ESPECIAL

*

0 0014

LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A.

-A-

TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA

***

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a tres de Septiembre - del año mil novecientos noventa y seis, ante mí, **GONZALO DE LA CUADRA FABRES**, Abogado, Notario Público de Santiago, Titular de la Trigésimo Octava Notaría, con domicilio en esta ciudad, calle Bandera número ochenta y cuatro, oficina número doscientos cuatro, comparecen: **LAN CHILE S.A.**, también llamada "Lan" o "la Compañía", representada por su Gerente General **don LUIS ERNESTO VIDELA BERGUECIO**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad número siete millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho guión nueve del Gabinete de Identificación Nacional, y por su Director de Asuntos Jurídicos y Externos **don RENE IZQUIERDO POBLETE**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad número dos millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro guión ocho del Gabinete de Identificación Nacional, todos domiciliados en esta ciudad, calle Estado número diez, piso veintiuno; mayores de edad, a quienes conozco por su respectiva cédula y exponen: Por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.** como mandataria de la Compañía, a quien autoriza y faculta a realizar dentro del territorio de la República del

Ecuador, en nombre y representación de la Compañía, lo siguiente: Uno.- Representar a la Compañía ante los Servicios de Impuestos Internos, Tesorerías, Aduanas, Ministerios, Subsecretarías, Municipalidades, Dirección de Aeronáutica Civil, Dirección e Inspecciones del Trabajo, Instituciones de Salud Previsional, Cajas de Compensación y demás organismos previsionales y de salud, cámaras de comercio, asociaciones gremiales, entidades fiscalizadoras, personas jurídicas de derecho público y privado, y personas naturales, pudiendo efectuar toda clase de solicitudes y presentaciones.- En el ámbito judicial, podrá representar a la Compañía ante toda clase de tribunales, sean ordinarios, especiales o administrativos, pudiendo iniciar y contestar demandas, seguir su procedimiento y apelar de las resoluciones que se dicten en dichos procesos.- Dos.- Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante Notario cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.- Tres.- La mandataria está autorizada a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas.- Cuando la mandataria delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando ella lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad.- Cuatro.- Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia de la mandataria y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.- Queda expresamente establecido que los poderes aquí conferidos sólo podrán ser válidamente ejercidos por la

mandataria dentro del ámbito de negocios y actividades de Lan Chile S.A. (Sucursal Ecuador) en el territorio de la República de Ecuador.- La personería de los señores Luis Ernesto Videla Berguecio y René Izquierdo Poblete, por Lan Chile S.A., consta de sendas escrituras públicas otorgadas en esta misma Notaría, con fechas dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro y veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza.- Los funcionarios encargados de esta escritura fueron doña MARTA ROJAS JORQUERA y don JOSE FERNANDO REITTER D.- El comprobante y previa lectura, los comparecientes se ratifican y firman.- DI COPIA.- El presente instrumento se anota en el Libro de Repertorio de Escrituras Públicas de esta Notaría, bajo el número dieciséis.-DOY FE.-

Firma: _____ **Firma:** _____

Luis E. Videla Berguecio **René Izquierdo Poblete**

Cédula: 7.779.468-9 Nacional **Cédula: 2.757.244-8 Nacional**

R.U.T.: 7.779.468-9 **R.U.T.: 2.757.244-8**

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

CONFORME CON SU ORIGINAL

04 SEP 1996

GONZALO DE LA CUADRA FABRES * NOTARIA Nº 38 SANTIAGO * CHILE *

Nº .... EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE CHILE CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE DON ....

SANTIAGO, - 5 SEP 1996

PATRICIO CAJALES G.
OFICIAL DE LEGALIZACIONES

Legalizada ... Ministerio de Relaciones Exteriores ... la Firma del Señor ...

... Legalizaciones

- 5 SEP 1996

...ULADO ... Stgo - Chile

... para ... la firma ... el suscrito Cónsul ... del ... en Chile ... certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor ...

Autenticación ... 1252/96

Partida Aran. ... II 13 D

Valor de ... US $30.-

Lugar y Fecha ... Stgo., 5 sept 96

CLAUDIO CEVALLOS BERRAZUETA
MINISTRO
CONSUL ...

REPUBLICA DEL ECUADOR

SERVICIO CONSULAR ECUATORIANO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El dia de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en tres (3) fojas útiles, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-3043, dic[illegible] seis de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañias, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañia extranjera LINEA AEREA NACIONAL CHILE S. A., LAN CHILE S. A., protocolizados ante mi, el veinte y dos de Octubre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

En fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CUARENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1996, bajo el número 3058 del Registro MERCANTIL, tomo 127.- Quedan archivadas las segundas copias Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al Permiso para Operar en el Ecuador de la compañía extranjera LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. LAN CHILE S.A. .- Otorgadas el 22 DE OCTUBRE DE 1996 (2), ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, DR. RUBEN ESPINOSA .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 775 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 de 29 de agosto del mismo año .- Se anote en el repertorio bajo el número 2442A .- Quito, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

O.-

Dr. Julio [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

QUITO